

RIO VERDE, 18 de AGOSTO de 2015.

Núm. 1109 / (SECCION"B"). **VISTOS:** Los Informes de Trabajo de fecha 18.08.2015; enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios realizados entre el **10 de AGOSTO y el 16 de AGOSTO de 2015, el Decreto Alcaldicio N°1057 de fecha 07.08.2015** por el personal del Código del Trabajo; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el presupuesto del Servicio Incorporado de Educación; la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


DECRETO

1. **PAGUESE**, a los funcionario del Código del Trabajo, individualizados a continuación, por el periodo comprendido entre el **LUNES 10 de AGOSTO al DOMINGO 16 de AGOSTO de 2015**, hasta por el total de horas señaladas:


| FUNCIONARIO (A) | HORAS PAGADAS (25%) | HORAS PAGADAS (50%) | HORAS COMPENSADAS |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| CLAUDIA SABANDO MUÑOZ | 07 | 0 | |
| MAURO BERATTO MENAY | 06 | 0 | |

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

